

**MINUTA**  
**Reunión No. 1046**

**Fecha reunión:** Jueves 25 de enero de 2024

**Inicio:** 08:09 a.m.

**Lugar:** **Por medio de Zoom y Sala Consejo Institucional**

**Presentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero.

**Ausentes injustificados:** Sr. Saúl Peraza Juárez y la Srita. Abigail Quesada Fallas.

**Profesional en Administración CI:** Licda. Jessica Venegas Gamboa

**Secretaria de apoyo:** TAE. Adriana Aguilar Loaiza

**1. Agenda**

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las minutas No. 1042, No.1043, No.1044 y No. 1045
3. Correspondencia
4. Delegación a la Rectoría para atender las gestiones de orden laboral que se puedan presentar en ausencia del nombramiento indefinido del Auditor (a) Interno (a)
5. **Expediente CI-188-2023:** R-1290-2023 atención al SCI-1107-2023. Sobre solicitud de prórroga para la atención de acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d, según R-1215-2023.

6. **VAD-488-2023** Seguimiento del Plan Remedial de la Auditoría Externa 2022, aprobado por el Consejo Institucional en Sesión ordinaria No. 3323, Artículo 10, del 16 de agosto de 2023 y solicita prórroga al 30 de junio de 2024 para la atención de las acciones pendientes que fueron pactadas para atender las deficiencias del Archivo Central indicadas en el Hallazgo No. 1
7. **Expediente CI-228-2023 AUDI-SIR-046-2023:** Seguimiento a la advertencia AUDI-AD-009-2022 “Advertencia sobre la necesidad de que se definan criterios y mecanismos para la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que se transfieren a sujetos privados para su administración o custodia”, indicando que la propuesta del “Reglamento para otorgar beneficios patrimoniales mediante transferencia gratuita y sin contraprestación del sector público a sujetos privados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” no atiende lo advertido y siendo que se conoce que se encuentra en elaboración otra propuesta de normativa para los efectos, se ha registrado la advertencia como “En proceso” y se solicita establecer un plazo razonable para concluir con dicha reglamentación e informar la fecha establecida para atender lo advertido.
8. **Expediente CI-210-2023** AUDI-210-2023 Informe AUDI-AD-009-2023, “Advertencia sobre el uso de los fondos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica asigna a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el 2022.
9. **Expediente 198-2023:** Políticas Específicas de ejecución PAO 2024.
10. **Expediente CI-224-2024:** SCI-1103-2023 Modificación parcial del Reglamento de Normalización para que responda al Modelo Académico y su toma de decisiones
11. **Oficio sin referencia:** Suscrito por el Dr. Allan Astorga Gättgens, solicitud para que se reconsidere la decisión adoptada por el Consejo Institucional, en cuanto a la petición realizada para ceder terreno del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la instalación del nuevo Hospital de Cartago.
12. Varios
  1. Uso plazas creadas para direcciones de Escuela
  2. Sobre gestiones para el presupuesto de la Federación de Estudiantes

## 2. Aprobación de las minutas No. 1042, No.1043, No.1044 y No. 1045

Se someten a votación la minutas No. 1042, No.1043, No.1044 y No. 1045 y son aprobadas de forma unánime.

### 3. Correspondencia

#### a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

**a.1 R-026-2024** Memorando con fecha de recibido 18 de enero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al MAE Roy D'Avanzo Navarro, director Departamento Financiero Contable y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual, remite nuevamente el Informe de la Evaluación del Plan Anual Operativo y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2023. Este tema fue atendido en la SO 3347

**a.2 SCI-040-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de enero de 2024, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, entre otros, en el cual, remite copia del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3347, Artículo 9, del 24 de enero de 2024. Prórroga para atender las acciones pendientes de la recomendación 4.3 (inciso c) del plan de acción del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional" relacionado al Reglamento de Contratación Pública. Se adjunta al expediente CI-005-2023.

#### b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3347, ARTÍCULO 3, INCISOS 9, 16 Y 30, DEL 24 DE ENERO DE 2024.

**9. FUNDATEC-015-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de enero de 2024, suscrito por la MAE. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de FUNDATEC, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente de la Junta Administrativa de FUNDATEC, al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación, al Máster Jorge Masís Montenegro, auditor interno de FUNDATEC, a la Máster Elisa Solano Chavez, directora Financiera de FUNDATEC, a la Máster Gioconda Gómez Rojas, jefatura de proyectos de FUNDATEC, a la Asesoría Legal Externa de FUNDATEC y al Ing. Jose Andrés Araya Obando, director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, en el cual, en atención al numeral 10 del Reglamento para la utilización de los recursos depositados en el "Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP)" transcribe acuerdo de la Junta Administrativa de FUNDATEC, realizado mediante sesión de consulta formal 24-2023 del 15 al 19 de diciembre de 2023, en el cual se resuelve autorizar el uso del FAP hasta por la suma de ₡24,379,530.00 de carácter no reembolsable y para el pago de honorarios, para financiar la propuesta presentada por el Ing.

José Andrés Araya Obando, en representación de la Escuela de Ingeniería en Construcción y que consiste en una revisión de la propuesta de construcción del Hospital Max Peralta de Cartago. (SCI-18-01-2024) Firma digital **Se toma nota**

**16. OF-CNR-2-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de enero de 2024, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, dirigido a la Dra. Ana Carmela Velázquez, Directora del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Presidencia del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, al M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, al Dr. Emmanuel González Alvarado, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, con copia al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, al M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector de la Universidad Nacional y al Sr. Edgar Alejandro Solís Moraga, Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, en el cual se informan las principales acciones desarrolladas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en el periodo que comprende de enero a diciembre del 2023. (SCI-45-01-2024) Firma digital **Se toma nota**

**30. R-016-2024** Memorando con fecha de recibido 17 de enero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., auditora interna a.i., con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, al MAE Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, al MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual en atención al AUDI-SIR-046-2023 Informe de seguimiento advertencia AUDI-AD-009-2022 "Advertencia sobre la necesidad de que se definan criterios y mecanismos para la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que se transfieren a sujetos privados para su administración o custodia" la Vicerrectoría de Administración remite el oficio VAD-004-2024, donde indica que el Departamento Financiero Contable remitirá una propuesta de Reglamento para la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que el ITCR transfiere a sujetos privados para su administración o custodia, al 31 de mayo del 2024, el cual se someterá a análisis de la Rectora y luego se remitirá ante el Consejo Institucional. (SCI-38-01-2024) Firma digital **Asunto incluido como punto de agenda.**

**c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.**

**c.1 SCI-033-2024** Memorando con fecha 24 de enero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y

Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual la Comisión da por recibido el oficio R-1262-2023: Informe de la toma Física institucional de activos en proceso de búsqueda del resultado de inventario del 2022 y considera conveniente señalar que las recomendaciones mencionadas son competencia de la Administración por lo que es conveniente se valore la emisión de las directrices o indicaciones que correspondan por parte de la Rectoría para su atención.

**c.2 SCI-034-2024** Memorando con fecha 24 de enero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i, en el cual se realiza Solicitud de criterio a la Auditoría sobre oficio SCI-833-2023: Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 12, del 17 de mayo de 2023, y con el propósito de cumplir lo indicado en el CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS, comunica el procedimiento para la atención de los informes de auditoría dirigidos al Consejo Institucional, conforme a la Guía para la elaboración de manuales de procedimientos.

**c.3 SCI-035-2024** Memorando con fecha 24 de enero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se solicita mantener informado al Consejo Institucional sobre las acciones para atender AUDI-SIR-043-2023: Informe de seguimiento AUDI-AD-012-2022 “Advertencia sobre la necesidad de reforzar el sistema de control interno en atención de los procedimientos de compra directa y presupuesto relacionados con el FESTECC”

**c.4 SCI-036-2024** Memorando con fecha 24 de enero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se solicita mantener informada a la Comisión sobre acciones para atender solicitud realizada mediante oficio VIE-744-2023 sobre diversos asuntos relacionados con solicitudes de bienes no atendidas y su impacto presupuestario.

**c.5 SCI-037-2024** Memorando con fecha 24 de enero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se informa que la propuesta del Reglamento para la asignación, ejecución y control del uso de la transferencia que otorga el Instituto Tecnológico de Costa Rica a la FEITEC presentada por la Rectoría mediante oficio R-1094-2022, está en revisión de esta Comisión y queda pendiente solo la revisión de las observaciones realizadas mediante VIESA-1361-2023, recibidas el 6 de diciembre de 2023.

**c.6 SCI-038-2024** Memorando con fecha 24 de enero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se traslada del oficio CE-135-2023: Asignación de una plaza de Asistente en Gestión Administrativa, Categoría C120, Jornada 100%, Periodo 12 meses, TCE 1,00, nombramiento Temporal, a partir del 01 de enero de 2024 a la Escuela de Ingeniería en Computadores

**4. Delegación a la Rectoría para atender las gestiones de orden laboral que se puedan presentar en ausencia del nombramiento indefinido del Auditor (a) Interno (a)**

Con respecto a este punto, esta Comisión dictamina:

**Resultando que:**

1. La Comisión Especial creada por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 7, del 15 de marzo de 2023, para ejecutar el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna, a partir del 02 de febrero de 2024, ha rendido el producto encargado mediante el oficio SCI-017-2024
2. El Consejo Institucional asignó a la Comisión de Planificación y Administración el seguimiento del trabajo encomendado a la referida Comisión Especial; dejando constancia de ello en el mismo acuerdo de creación de esa Comisión.
3. A través de oficio SCI-021-2021 se solicitó a la Contraloría General de la República la aprobación del proceso concursal y la terna del Concurso Público 01-2023, para nombrar a tiempo indefinido a quien ocupará la dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, desde el 2 de febrero de 2024.

**Considerando que:**

1. Es competencia del Consejo Institucional resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano.
2. La Auditoría Interna orgánicamente depende del Consejo Institucional y la persona que ocupa el cargo de la Dirección de la Auditoría Interna es la persona superior jerárquica del personal de la Auditoría Interna.
3. La Contraloría General de la República tiene plazo para resolver sobre el proceso concursal y la terna propuesta en el proceso del Concurso Público No. 01-2023 hasta el 20 de febrero de 2024, en el supuesto que resuelva no realizar la devolución de la solicitud.

4. Es conveniente prever un mecanismo que permita mitigar cualquier afectación ante requerimientos de índole laboral por parte del personal que conforma la Auditoría Interna ante la ausencia de la persona que ocupe la dirección, así como establecer un canal de coordinación entre esta dependencia y el Consejo Institucional.
5. Ya ha sido agotado el plazo previsto en los lineamientos definidos por la Contraloría General de la República para nombramientos indefinidos.
6. Aunque la Auditoría Interna depende del Consejo Institucional, no es eficiente pretender que este órgano se convoque para resolver sobre solicitudes laborales del personal de la Auditoría Interna, por lo que se estima conveniente delegar en la Presidencia tales funciones.
7. La Institución ha dotado a la Auditoría Interna de dos unidades internas con el objetivo de agilizar y lograr efectividad en el cumplimiento de sus competencias, por lo que las personas coordinadoras tienen suficiente nivel de autoridad para supervisar la labor y tomar decisiones en cuando al funcionamiento de las competencias de cada Unidad.

**Se dictamina:**

Solicitar al pleno del Consejo Institucional que hasta tanto se nombre a la persona que ocupará la dirección de forma indefinida y en salvaguarda de los intereses institucionales:

1. Delege en la Presidencia del Consejo Institucional la atención de solicitudes únicamente de la materia laboral (solicitudes de capacitación, vacaciones, permisos, y otros de similar naturaleza) que presenten las personas funcionarias de la Auditoría Interna.
2. Designe a las personas coordinadoras de las Unidades de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucionales y Unidad de Auditoría Operativa Institucional como enlace entre el Consejo Institucional y la Auditoría interna, en lo que se requiera, para asegurar el desarrollo de la actividad propia de la Auditoría Interna.

Se elevará la propuesta al Pleno en la Sesión No.3338 del miércoles 31 de enero de 2024.

- 5. Expediente CI-188-2023: R-1290-2023 atención al SCI-1107-2023. Sobre solicitud de prórroga para la atención de acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d, según R-1215-2023.**

Con respecto a este tema, esta Comisión dictamina:

**Resultando que:**

1. El Consejo Institucional solicitó a la Rectoría en la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d, del 26 de octubre de 2023, instruir la revisión de los procedimientos vigentes para trámite de modificaciones presupuestarias y del Plan Anual Operativo, para actualizarse y realizar los ajustes necesarios en el sistema de control interno. Al respecto, que se informe al 30 de noviembre de 2023 sobre las medidas adoptadas, para que lo acontecido con el formulario de modificación presupuestaria No. 17025 y situaciones de igual naturaleza no se repitan (modificaciones presupuestarias que impliquen variaciones al Plan Anual Operativo).
2. El plazo que el Consejo Institucional determinó para la entrega de este informe fue el 30 de noviembre de 2023.
3. La Rectoría mediante oficio R-1215-2023, solicitó la extensión del plazo de entrega al 15 de diciembre 2023.
4. Mediante Oficio SCI-1107-2023 del 14 de diciembre de 2023, se comunica el dictamen de la reunión No.1043, efectuada el 07 de diciembre de 2023 de la Comisión de Planificación y Administración, dictamen que otorgó plazo hasta el 15 de diciembre de 2023, para atender el inciso d del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, del 26 de octubre de 2023.

**Considerando que:**

1. El plazo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d, del 26 de octubre de 2023, fue otorgado al 30 de noviembre de 2023.
2. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No.1043, efectuada el 07 de diciembre de 2023, dictaminó otorgar una prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023, dictamen que fue comunicado mediante oficio SCI-1107-2023 del 14 de diciembre de 2023.
3. El plazo vigente para que la Rectoría presente lo solicitado está vencido y no se cuenta con el producto encomendado. En este sentido, se conoce sobre la solicitud de ampliación del plazo al 29 de febrero de 2024, y se razona como parte de las incidencias que motivan la solicitud, que mediante el oficio OPI-438-2023 se indica que la propuesta de procedimiento “Aplicación de trámites electrónicos por Solicitudes de Modificación al Presupuesto y su vinculación con la Planificación Institucional”, se encuentra listo y fue enviado al Departamento Financiero Contable para su validación y aprobación por parte del Consejo de Departamento según corresponde, sin embargo, aún están en proceso de gestión de aprobación. Además, mediante oficio DFC-985-2023 del 15 de diciembre de 2023 el Departamento Financiero Contable indica que este departamento dispone del Procedimiento Aplicación de Trámites Electrónicos

por Solicitudes de Modificación al Presupuesto, aprobado por el Consejo de Departamento en la Sesión Ordinaria 03-2023, artículo 5 del 15 de marzo del 2023, sin embargo el 7 de diciembre del 2023, recibieron mediante correo electrónico de la Dirección de la Oficina de Planificación Institucional, el documento “PG- DFC-OPI-01-2023 Aplicación de trámites electrónicos por Solicitudes de Modificación al Presupuesto y su vinculación con la Planificación Institucional,” documento que se encuentra en proceso de análisis y verificación de las actividades, con el fin de determinar si deben considerarse elementos, previo a la aprobación del procedimiento por parte de este departamento. Además, se indica que el Departamento Financiero Contiene atiende funciones propias del cierre del período 2023, en cuanto a los registros producto de las transacciones generadas por las actividades a nivel institucional, su análisis y aplicación, considerando que todas deben quedar registradas y aplicadas antes del cierre del período. Debido a lo anterior, se solicita una prórroga, con vencimiento al 24 de febrero de 2024, para la atención del acuerdo antes mencionado, dado que el documento se encuentra en proceso de análisis.

4. La solicitud de prórroga por parte de la Rectoría se recibió posterior al vencimiento del plazo. Por otra parte, el plazo solicitado se considera razonable y el procedimiento solicitado sigue siendo pertinente.
5. El plazo de prórroga solicitado es superior al 50 % del tiempo dispuesto inicialmente, por lo que corresponde elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, al amparo del inciso 11 del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional.

**Se dictamina:**

Solicitar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo hasta el 24 de febrero de 2024 para lo indicado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d, del 26 de octubre de 2023.

Se elevará la propuesta al Pleno en la Sesión No.3338 del miércoles 31 de enero de 2024.

- 6. VAD-488-2023 Seguimiento del Plan Remedial de la Auditoría Externa 2022, aprobado por el Consejo Institucional en Sesión ordinaria No. 3323, Artículo 10, del 16 de agosto de 2023 y solicita prórroga al 30 de junio de 2024 para la atención de las acciones pendientes que fueron pactadas para atender las deficiencias del Archivo Central indicadas en el Hallazgo No. 1**

Con respecto a este punto, esta Comisión dictamina:

**Resultando que:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023, aprobó el plan de acción para atender los hallazgos indicados en la Auditoría Externa 2022: Carta de Gerencia CG-2-2022, correspondiente al Hallazgo 1: El archivo central presenta considerables debilidades de control, en el cual la recomendación es que la administración proceda a dar solución a estas deficiencias del Archivo Central, a fin de ejercer control sobre la debida conservación y organización de los documentos a la que el ITCR está obligada por ley.

2. Los plazos establecidos en el plan de acción y otorgados por el Consejo Institucional se detallan en el siguiente cuadro:

Deficiencias	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Responsable
El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) conformado en el ITCR, no sesionó ni una sola vez el período 2021-2022.	Reactivar la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised).	31/8/2023	Acta o minuta de la primera sesión del Cised.	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
Los pisos, suelos y cielo raso del local de archivo no son de materiales no inflamables.	Revisar las medidas de seguridad vigentes y el sistema contra incendios así como otras alternativas con las instancias internas que correspondan.	15/12/2023	Informe de revisión e implementación de las medidas contra incendio en el archivo	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
No existe suficiente estantería para colocar los documentos y evitar la colocación de documentos en el suelo.	Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.	31/10/2023	Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
No se cuenta con un programa sobre el control de plagas para las áreas donde se conservan los documentos.	Gestionar todos los trámites necesarios para que se incluya la Unidad de archivo y comunicación en la licitación de fumigación que se brinda en las Residencias	31/8/2023	Contar con el plan de fumigación periódica mediante un contrato anual	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION  
CONSEJO INSTITUCIONAL

				quien ostente el cargo
El espacio disponible para la documentación que se custodia en el Archivo Central no es suficiente.	Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.	31/10/2023	Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
No se cuenta con un plan de preservación de desastres para salvaguardar los documentos en los diferentes soportes.	Adquisición de una Digitalizadora que permita digitalizar más documentos y tener la gran mayoría de documentos digitalizados para poder tener más almacenado en la nube	31/10/2023	Mayor cantidad de documentos en soporte digital	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
El ITCR no cuenta con un gestor documental (sistema electrónico) para la administración de documentos.	Concluir con la implementación del gestor documental, realizando capacitación al personal institucional como parte del plan piloto	15/12/2023	Implementación del Gestor Documental	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
No aparecen actas de eliminación de documentos del Archivo Central en la página web institucional.	Digitalizar actas de eliminación, tramitar la incorporación de las mismas en la página web institucional	31/8/2023	Sitio en la Web donde se incorporen las actas de eliminación.	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo

**Considerando que:**

1. Los plazos originalmente dispuestos por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d, del 26 de octubre de 2023, según el plan de acción vencieron en los meses de agosto, octubre y diciembre 2023 respectivamente.
2. El plazo vigente para que la Administración presente lo solicitado está vencido y si bien algunas de las acciones se encuentran implementadas, aún no se cuenta

con todo el plan de acción encomendado. En este sentido, se conoce sobre la solicitud de ampliación del plazo al 30 de junio de 2024, y se razona como parte de las incidencias que motivan la solicitud, que en el oficio VAD-488-2023 y sus anexos, se remite el seguimiento al plan de acción, el cual indica que se han atendido cinco de las acciones propuestas y solicitan prórroga del plazo para atender las acciones que se encuentran en proceso, según el siguiente detalle:

Deficiencias	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Seguimiento
No existe suficiente estantería para colocar los documentos y evitar la colocación de documentos en el suelo.	Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.	31/10/2023	Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos	En proceso  Se está gestionando por parte de Mariano el traslado de un archivador, si el mismo no es posible, se tramitará la compra en el primer semestre 2024
El espacio disponible para la documentación que se custodia en el Archivo Central no es suficiente.	Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.	31/10/2023	Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos	En proceso  Se está gestionando por parte de Mariano el traslado de un archivador, si el mismo no es posible, se tramitará la compra en el primer semestre 2024
El ITCR no cuenta con un gestor documental (sistema electrónico) para la administración de documentos.	Concluir con la implementación del gestor documental, realizando capacitación al personal institucional como parte del plan piloto	15/12/2023	Implementación del Gestor Documental	En proceso  Ver Anexo 5 Se realizaron varias capacitaciones del gestor documental, no obstante, falta concluir con la atención de algunas observaciones de Rectoría para poder finalizar su implementación

- En la solicitud de prórroga se indica que se está gestionando el traslado de un archivador, para cumplir con las acciones pendientes, pero de no ser posible el traslado, se tramitará la compra de este en el primer semestre 2024. Además, sobre el Gestor Documental, se indica que se han realizado varias capacitaciones del tema, no obstante, falta concluir con la atención de algunas observaciones de la Rectoría para poder finalizar su implementación. Debido a lo anterior, se solicita una prórroga, con vencimiento al 30 de junio de 2024, para

atender por completo el plan de acción de los hallazgos indicados en la Auditoría Externa 2022: Carta de Gerencia CG-2-2022, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023.

4. La solicitud de prórroga se recibió posterior al vencimiento del plazo, en la misma se indican acciones atendidas y acciones pendientes. Por otra parte, el plazo solicitado se considera razonable debido a las acciones que se deben atender y se considera que el producto solicitado sigue siendo pertinente.
5. El plazo es superior al 50 % del tiempo dispuesto, por lo que corresponde elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, al amparo del inciso 11 del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional.

**Se dictamina:**

Solicitar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo hasta el 28 de junio de 2024 para atender lo dispuesto en la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023, plan de acción para atender los hallazgos indicados en la Auditoría Externa 2022: Carta de Gerencia CG-2-2022.

Se elevará la propuesta al Pleno en la Sesión No.3338 del miércoles 31 de enero de 2024.

7. **Expediente CI-228-2023 AUDI-SIR-046-2023: Seguimiento a la advertencia AUDI-AD-009-2022 “Advertencia sobre la necesidad de que se definan criterios y mecanismos para la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que se transfieren a sujetos privados para su administración o custodia”, indicando que la propuesta del “Reglamento para otorgar beneficios patrimoniales mediante transferencia gratuita y sin contraprestación del sector público a sujetos privados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”**

En relación con este tema, esta Comisión dictamina lo siguiente:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“6 **Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la*

*autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Mediante oficio R-1223-2023, firmado el 04 de diciembre del 2023, la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, recibe el documento “Propuesta Reglamento para otorgar beneficios patrimoniales mediante transferencia gratuita y sin contraprestación del sector público a sujetos privados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, con el fin de atender la advertencia señalada en el AUDI-AD-009-2022.
  
3. El Oficio AUDI-SIR-046-2023 de fecha 14 de diciembre del 2023, la Lcda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, Auditora Interna a.i., y dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Presidencia del Consejo Institucional, remite el Informe de seguimiento advertencia AUDI-AD-009-2022, en el cual hace referencia textualmente a los siguientes aspectos:

“ ...

*Se realiza el seguimiento correspondiente considerando como criterios para llevar a cabo la verificación, según el plan de acción propuesto por la administración, la información incluida en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) y el aporte de documentos, por parte de la administración, como evidencia.*

*La Rectoría informa que recibe de la Vicerrectoría de Administración la propuesta del “Reglamento para otorgar beneficios patrimoniales mediante transferencia gratuita y sin contraprestación del sector público a sujetos privados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, con el objetivo de sea revisada en el próximo Consejo de Rectoría y se realicen las gestiones respectivas para su aprobación por parte del Consejo Institucional.*

*Se determina, en el análisis de información, que **la propuesta reglamentaria no atiende lo advertido**, por cuanto esta corresponde a las transferencias que por su determinación se convierten en beneficios patrimoniales de los sujetos privados que las reciban, siendo que lo advertido corresponde a aquellas*

*transferencias que se dan en calidad de administración o custodia de fondos públicos, las cuáles siempre serán propiedad del Instituto. (La negrita es proveída)*

*Se conoce que el Departamento Financiero Contable ha preparado un primer borrador de la reglamentación que dispone de criterios para para [SIC] la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que el ITCR transfiere a sujetos privados para su administración o custodia, por lo que se registra en el SIR como “En proceso” y se solicita a esa Rectoría establecer un plazo razonable para concluir con dicha reglamentación e informar en un plazo de tres días hábiles, la fecha establecida para atender lo advertido, con el objetivo de efectuar el seguimiento correspondiente.*

*...”*

4. El Reglamento de Normalización Institucional en su Artículo 12, incisos c.2 y d. indican:

*“Artículo 12*

*c.2 De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*

*d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*

*...”*

5. Mediante oficio R-016-2024, firmado el 17 de enero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, dirigido a la Lcda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, Auditora interna a.i., con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, y al MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto del Departamento Financiero Contable, informa sobre las acciones para atender el AUDI-SIR-046-2023 referente al informe de seguimiento del AUDI-AD-009-2022.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se ha efectuado una revisión del oficio AUDI-SIR-046-2023, documento en el que la Auditoría Interna indica claramente que la propuesta del “Reglamento

para otorgar beneficios patrimoniales mediante transferencia gratuita y sin contraprestación del sector público a sujetos privados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, no atiende lo advertido, por cuanto esta corresponde a las transferencias que por su determinación se convierten en beneficios patrimoniales de los sujetos privados que las reciban, siendo que lo advertido corresponde a aquellas transferencias que se dan en calidad de administración o custodia de fondos públicos, las cuáles siempre serán propiedad del Instituto.

2. Se da por conocido el oficio R-016-2024, en el cual se informa que la Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio VAD-004-2024 comunica que el Departamento Financiero Contable, remitirá una propuesta de Reglamento para la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que el ITCR transfiere a sujetos privados para su administración o custodia, con fecha de entrega al 31 de mayo del 2024, el cual se someterá a análisis de la Rectora, la cual cuenta con fecha de entrega al Consejo Institucional al 31 de julio de 2024. Según se indica esta nueva propuesta atenderá las recomendaciones dispuestas por la Auditoría Interna en la advertencia AUDI-AD-009-2022 y lo mencionado en el AUDI-SIR-046-2024.
3. De lo indicado anteriormente se desprende que la “Propuesta Reglamento para otorgar beneficios patrimoniales mediante transferencia gratuita y sin contraprestación del sector público a sujetos privados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, recibida mediante Oficio R-1223-2023, no atiende las advertencias señaladas por la Auditoría Interna en el AUDI-AD-009-2022, por lo que esta Comisión encuentra la propuesta no procedente, por tanto, corresponde atender lo regulado en el artículo 12, inciso c.2, del Reglamento de Normalización del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

#### **SE DICTAMINA:**

- a. Informar al pleno del Consejo Institucional, a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración que se realiza la devolución de la “Propuesta Reglamento para otorgar beneficios patrimoniales mediante transferencia gratuita y sin contraprestación del sector público a sujetos privados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, por no encontrar pertinente continuar con el proceso, según los considerandos detallados en este dictamen.
- b. Solicitar a la Rectoría que mantenga informada a esta comisión sobre los avances de la nueva “Propuesta Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados”, comunicada en el Oficio R-016-2024 y que se procure el cumplimiento de las actividades según los plazos establecidos.
- c. Indicar que contra el presente dictamen no caben recursos de revocatoria ni de apelación, por no constituirse en un acto con efectos jurídicos propios.

Se remitirá un oficio a las instancias correspondientes notificando el anterior dictamen.

- 8. Expediente CI-210-2023 AUDI-210-2023 Informe AUDI-AD-009-2023, “Advertencia sobre el uso de los fondos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica asigna a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el 2022.**

**TEMA DECLARADO CONFIDENCIAL.**

- 9. Expediente 198-2023: Políticas Específicas de ejecución PAO 2024.**

Se inicia con la revisión de las observaciones enviadas por la comunidad institucional a la consulta de la propuesta de las Políticas Específicas de Ejecución PAO 2024.

Se realizó una revisión completa de las políticas generales y sobre los ingresos, quedando únicamente pendiente los concerniente a los egresos, por lo que se solicita agendar el punto para la próxima reunión.

- 10. Expediente CI-224-2024: SCI-1103-2023 Modificación parcial del Reglamento de Normalización para que responda al Modelo Académico y su toma de decisiones**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

- 11. Oficio sin referencia: Suscrito por el Dr. Allan Astorga Gättgens, solicitud para que se reconsidere la decisión adoptada por el Consejo Institucional, en cuanto a la petición realizada para ceder terreno del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la instalación del nuevo Hospital de Cartago.**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

**12. Varios**

**12.1 Planes Tácticos**

La señora Ana Rosa Ruíz, comenta sobre el tema y se solicita remitir un oficio a la Administración en los siguientes términos:

Mediante oficio R-1118-2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc. Rectora, remitió para lo que corresponda una actualización del Plan Táctico 2023-2024 al 03 de noviembre de 2023.

La Comisión de Planificación y Administración en esta reunión analizó dicha actualización, de la comparación con el documento recibido en el Oficio R-421-2023 y se encontró lo siguiente:

1. Modificaciones de algunos montos en cantidades poco significativas.
2. Se observa dos aspectos de fondo:
  - a. Una estimación presupuestaria para el 2024 para las residencias del Centro Académico de Limón por un monto de 3,400,000,000 colones
  - b. Un incremento en los recursos estimados en Becas y Capacitación para la Auditoria Interna.
3. Se mantiene para el 2023 el monto en infraestructura asignado al Centro Académico de Alajuela para el edificio.

Con base en estos aspectos, esta Comisión considera oportuno solicitar a la Administración, lo siguiente:

1. Revisión y ajuste de los recursos asignados en cada categoría (Equipo de operación, equipo científico tecnológico, infraestructura, capacitación y becas) y por Campus y Centro Académico según los resultados de la Liquidación presupuestaria del periodo 2023.
2. La asignación en 2024 por categoría y Campus y Centros Académicos a la luz del Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la Contraloría General de la República.

Además, se solicitará información de la realización de las siguientes actividades de infraestructura en el Campus Tecnológico Local San Carlos:

1. La finalización de la segunda etapa del sistema eléctrico, tal como fue aprobado.
2. La realización de remodelaciones en las residencias estudiantiles.

Una vez recibida esta información y analizarla, se tramitará ante el Consejo Institucional lo que corresponda.

## **12.2 Uso plazas creadas para direcciones de Escuela**

El señor Randall Blanco comenta sobre el tema de las plazas creadas para las direcciones recientemente, por lo que se dispone enviar un oficio a la Administración indicado que en la Sesión Ordinaria No. 3340 del miércoles 22 de noviembre de 2023, el Consejo Institucional aprobó la creación de 20 plazas de medio tiempo para Direcciones Ejecutivas de 20 Escuelas según se muestra en la siguiente tabla:

15	2. Docencia	NT0294-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Biología	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
16	2. Docencia	NT0295-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería de los Materiales	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION  
CONSEJO INSTITUCIONAL

17	2. Docencia	NT0296-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ciencias del Lenguaje	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
18	2. Docencia	NT0297-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ciencias Sociales	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
19	2. Docencia	NT0298-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Diseño Industrial	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
20	2. Docencia	NT0299-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Física	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
21	2. Docencia	NT0300-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Agrícola	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
22	2. Docencia	NT0301-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Electromecánica	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
23	2. Docencia	NT0302-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Electrónica	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
24	2. Docencia	NT0303-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Computación	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
25	2. Docencia	NT0304-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Construcción	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
26	2. Docencia	NT0305-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Producción Industrial	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
27	2. Docencia	NT0306-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
28	2. Docencia	NT0307-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Forestal	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
29	2. Docencia	NT0308-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Matemática	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
30	2. Docencia	NT0309-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Química	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
31	2. Docencia	NT0310-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Arquitectura y Urbanismo	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
32	2. Docencia	NT0311-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
33	2. Docencia	NT0312-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
34	2. Docencia	NT0313-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Educación Técnica	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.

Tomando en consideración que la mayoría de esas direcciones contaban con nombramiento de más de medio tiempo e incluso algunas hasta tiempo completo en el

año 2023, la creación de estas plazas implica una liberación de plazas de profesor de hasta medio tiempo en algunos casos, las cuales deberían ser destinadas a partir del 1 de enero de 2024 a otras personas y funciones, diferentes de las direcciones respectivas.

Esta Comisión considera importante y necesario contar con la información sobre el destino que se le ha asignado a esas plazas liberadas, en particular conocer si se han dedicado a fortalecer la labor académica o a labores administrativas, por lo que se solicitará un informe detallado de cuánto tiempo se liberó en cada Escuela y para qué tipo de funciones será utilizado a partir del 1 de enero de 2024.

### **12.3 Sobre gestiones para el presupuesto de la Federación de Estudiantes**

El señor Nelson Ortega, comenta sobre la preocupación externada por la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, Camila Delgado, con relación al condicionamiento del giro de los recursos de la Federación de Estudiantes, pues le preocupa el como se liberará o levantará dicho condicionamiento. Ortega le hizo hincapié en la necesidad de contar con el plan, que se apruebe y así autorizar el giro de los recursos, sin esto no se podrá proceder con el giro indiferente de que el Reglamento no esté aprobado por esta Comisión.

Dado lo anterior, el señor Coordinador recomendó a la señora vicerrectora que realice la solicitud formal y evidenciada a la Federación de Estudiantes de dicho plan y que se les señale la importancia y urgencia de este, así como objetivos, acciones, responsables e indicadores, elementos que le permitan a la Administración dar el seguimiento y control adecuado de esos recursos.

Sin ello, no es posible darle trámite al acuerdo firmado pues no se tiene precisamente la herramienta que permita como darles seguimiento a los recursos girados.

Nadie más se refiere a varios.

**Finaliza la reunión al ser las doce con trece minutos de la tarde.**

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
Coordinador

**TAE. Adriana Aguilar Loaiza**  
Secretaria de Apoyo